



En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las trece horas treinta minutos, del día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, el Infrascrito Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" **INFORMA** al público en general: **I)** Que el artículo diez numeral dieciséis de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran la información relacionada al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa. **II)** Que después de haber agotado el procedimiento institucional para la actualización de información oficiosa, con base en la respuesta proporcionada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, por medio de nota con referencia UFI/ENA 002/2016 de fecha diecinueve de enero del presente año, se hace constar que durante el año dos mil quince, la ENA no contó con programas de subsidios e incentivos fiscales, por lo cual no es posible su publicación, y para constancia, extiendo, firmo y sello la presente acta.

Ing. José Miguel Cámara Zimmerman  
Director General

